

**AÑO GRABABLE**  
2023



**FACTURA  
IMPUESTO PREDIAL  
UNIFICADO**

No. Referencia: **401**  
Factura Número: **04400 04**



A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO		3. MATRÍCULA INMOBILIARIA
1. CHIP	2. DIRECCIÓN	

B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE						
4. TIPO	5. No. IDENTIFICACIÓN	6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	7. % COPROPIEDAD	8. CALIDAD	9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	10. MUNICIPIO
			100	PROPIETARIO		BOGOTÁ D.C.

C. LIQUIDACIÓN FACTURA			
12. AVALÚO CATASTRAL	445.106.000	13. DESTINO HACENDARIO	61-RESIDENCIALES URBANOS Y H
14. TARIFA	5.E	15. EXECCION	00
16. % EXCLUSIÓN PARCIAL	0.00	17. IMPUESTO A CARGO	2.940.000
18. DESCUENTO INCREMENTO DIFERENCIAL	0	19. IMPUESTO AJUSTADO	2.940.000

D. PAGO CON DESCUENTO			
20. VALOR A PAGAR	VP	HASTA	14/07/2023
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	HASTA	14/07/2023
22. DESCUENTO ADICIONAL	DA	HASTA	14/07/2023
23. TOTAL A PAGAR	TP		2.940.000
E. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO			
24. PAGO VOLUNTARIO	AV		294.000
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO			3.234.000



**PAGO CON ACRORTE VOLUNTARIO** MARQUE EN CASO CUANDO LA FECHA DE PAGO

HASTA: 12/05/2023  
BOGOTÁ SOLIDARIA EN CASA

(415)7757202600656(8020)23010882236110126044(5900)000000000020230512

HASTA: 14/07/2023  
BOGOTÁ SOLIDARIA EN CASA

(415)7707202600656(8020)23010882236110126044(5900)000000000020230714

HASTA: 12/05/2023

(415)7707202600656(8020)23010882236110126044(5900)000000000020230512

HASTA: 14/07/2023

(415)7707202600656(8020)23010882236110126044(5900)000000000020230714

**SERIAL AUTOMÁTICO DE TRANSACCIÓN (SNT)**      **SILLO**

CONTRIBUYENTE

2023ER87724

11-01-2023



**UAECD**  
Catastro Bogotá

Señor(a)

Ciudad

REF: ALIVIO TRIBUTARIO DISTRITAL

Respetado señor(a):

El descuento según decreto 678, aprobado por el Concejo y sancionado por la alcaldesa de Bogotá, contempla en sus artículos 6 y 7, alivios y beneficios para los deudores de obligaciones tributarias y no tributarias en mora durante el período comprendido y a su vez para quienes han realizado el pago oportuno de sus obligaciones tributarias.

Tenga en cuenta que, para los deudores de obligaciones tributarias, esto es contribuyentes, responsables, agentes retenedores, garantes y deudores solidarios con registro en cartes de titular ejecutivo, durante el lapso indicado, podrán acogerse a los alivios y ser exonerados del 10% de los intereses y sanciones causados si pagan la totalidad o el año de su preferencia del capital adeudado. El alivio cobija de igual manera, a los deudores con facilidad de pago vigente y que presenten mora.

Frente a la anterior observación, damos a conocer que su deuda vigente a 2023 corresponde a un valor de **\$2.646.000** por lo tanto haciendo uso del decreto 678, se genera una nueva factura especial monitoreada por la gestión 71-P-02 donde se acoge al mencionado descuento, con el cual se reajustan los valores de pago con el 60% de descuento y se liquidan por un valor de **\$1.587.600** con una fecha límite de pago de 6 días por cada factura.

Si pasada la fecha límite de pago de su factura especial con descuento y aun no se registra una declaración de pago, se reemplazará una nueva factura sin hacer uso de este descuento y se terminará dicho beneficio pasada las liquidaciones efectuadas. Además estos alivios no cobijan acuerdos para pago en cuotas, ni extensión de la fecha de pago.

Una vez realizado el pago puede consultarlo en la página [www.shd.gov.co](http://www.shd.gov.co) opción oficina virtual, botón consulta de pagos, diligencie el código chip y pulse el botón consultar.

Las facturas se exhibirán al predio de manera física, con el fin de evitar la propagación del COVID-19.

De manera reiterada le recordamos que el pago de este beneficio se debe realizar en los bancos autorizados, evite intermediarios, no realice entrega de dinero fuera del banco, no realice pagos por consignación a cuentas bancarias.

Cordialmente,

ANGELA ADRIANA DE LA HOZ PAEZ  
SUBGERENTE DE PARTICIPACION Y ATENCION AL CIUDADANO

AV. CRA 30 No. 25 – 90  
Código postal: 111311  
Torre A pisos 11 y 12 – Torre B piso 2  
Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)



**BOGOTÁ**

Presenta este comprobante en cualquier sucursal de Banco de Bogotá, Bancolombia o Davivienda del país, para realizar el pago. Ten en cuenta la fecha de vencimiento ya que no podrás utilizarlo después de la fecha y hora establecidas.



## DATOS DEL PAGO 2023

Número de Pago:

Nombre:

Fecha:

## DATOS DEL PAGADOR

Nombre: JOSE ORTIZ RODRIGUEZ

Correo electrónico: triana.ortiz@bancolombia.com

Referencia:

Descripción:

Paga antes de: 16 de Enero de 2023

Hora: 11:59 PM

Valor a pagar

**\$ 1,058,000**

## DATOS DEL COMERCIO

Empresa:

CC: 17005875

Dirección:

Teléfono:

**ATENCIÓN**



15)7709998013377(8020)1186633453(3900)0000001058000(96)20230116

Realiza tu pago en:

Bancolombia

Banco de Bogotá



DAVIVIENDA

### Información de tu interés:

- Este comprobante solo es válido para el pago aquí descrito.
- Una vez realices el pago en el banco, PayU enviará la confirmación del mismo; el cual procederá a hacer la verificación del pago/servicio que estás adquiriendo.

Espacio para timbre y registro blanco:

Comprobante del Banco